



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Noblejas 8 de junio de 2015.-El Alcalde.-P.D.F. Decreto de 17 de octubre de 2012.-El Primer Teniente de Alcalde, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.- 4878